

MÓDULO BÁSICO 2024

Visado y Registros

[1]

**El COAC fija el
Módulo Básico
para el 2024**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El COAC ha acordado fijar el Módulo básico (Mb) en **646 €**, a efectos del cálculo de los derechos de intervención colegiales para el año 2024 para trabajos en proceso de visado iniciado anteriormente al 1 de octubre de 2010, quedando por tanto el valor del índice de intervención en **1,3308**. Este índice de intervención y el nuevo Módulo básico entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2024.

Para su obtención, se han observado las variaciones experimentadas por los precios de mano de obra y materiales en el período comprendido entre marzo de 2022 y marzo de 2023, aplicando las fórmulas polinómicas números 16 a 23 del Real Decreto 3560/1970, obteniendo un coeficiente del 0,78%. Este incremento se ha aplicado directamente al valor del módulo del año anterior.

Presupuesto máximo para los Estudios Básicos de Seguridad y Salud

A los efectos de posibles visados voluntarios, la Junta de Gobierno ha acordado fijar el límite de presupuesto de ejecución material en **320.000 euros** para proyectos con Estudio Básico

de Seguridad y Salud.

Factor de actualización

Para el año 2024, se ha acordado aplicar un incremento de **6,00%**, según datos del IPC subyacente a agosto de 2023, sobre factor de actualización **Ka**, para su aplicación en el cálculo de derechos de intervención de trabajos en proceso de visado iniciado anteriormente al 1 de octubre de 2010.

Coeficiente de actualización Va

En relación al coeficiente de actualización **Va**, de aplicación en la fórmula de precios de visado de proyectos de edificación tanto de visado voluntario como obligatorio, el valor de este coeficiente para el año 2024 es de **1,13**, correspondiendo al mismo incremento del IPC que el resto de coeficientes.

El nuevo coeficiente Va será de aplicación para solicitudes de visado registradas a partir del 31 de diciembre de 2023. Para solicitudes registradas con anterioridad al 1 de enero de 2023, la aplicación del nuevo coeficiente de actualización se aplazará hasta el 1 de febrero de 2024.

El resto de coeficientes de actualización, Ca y Fa, así como los coeficientes de actualización de presupuestos de Direcciones de obra, a los mismos efectos que el apartado anterior, se fijan con el mismo criterio en los siguientes valores:

Coeficiente de actualización **Ca**: 2,18

Coeficiente de actualización **Va**: 1,13

Factor de actualización **Fa**: 13,13

Coeficiente de actualización **Ka**: 1,79

18/12/2023

Tornar [2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/30370>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/30370>

[2] <http://coac.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29>